

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

No. AN-CESADAP-2019-2021-072 (VIRTUAL)

FECHA: Martes 26 de agosto de 2020
HORA CONVOCADA: 09h30
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Siendo las 09h38, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Tanlly Vera Mendoza, Juan Bustamante García Boris, Liuba Cuesta Ríos, Boris Estupiñán Ortiz, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos Moreira, Verónica Guevara. Señor Presidente informa que existe quórum reglamentario requerido para instalar esta sesión.

Por secretaría se procede a dar lectura al orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito, D.M. 24 de agosto de 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-072, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles 26 de agosto de 2020, a las 09h30, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos:

Señor José Luis Saltos y señor Jorge Casco representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales “18 de Octubre”, a fin de que expongan la problemática que enfrentan en relación al otorgamiento de autorización para realizar la pesca deportiva con arpón.

Señora Gabriela Cruz, Presidenta de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras Artesanales del Ecuador, FENACOPEC a fin de exponga la problemática que enfrenta el sector pesquero artesanal en relación a las 8 millas náuticas reservadas para la pesca artesanal.

Señora Loreña Correia, Presidenta de la Cooperativa COARPEMAYO Flota Polivalente del Ecuador para que expongan sobre las dificultades generadas en la implementación del Plan de Contingencia de la ex flota de arrastre de langostino.

2.- Recibir al señor ingeniero Iván Ontaneda, Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, al señor abogado Andrés Arens, Viceministro de Acuicultura y Pesca y al señor ingeniero Bernardo Hidalgo, Subsecretario de Recursos Pesqueros a fin de tratar, entre otros, son los siguientes temas:

1. Procedimientos, trámites administrativos y requisitos implementados por la Cartera de Estado que representan, para el otorgamiento de la autorización para realizar la actividad pesquera con arpón.
2. Número de autorizaciones solicitadas y otorgadas para realizar la actividad pesquera con arpón. En caso de que existan solicitudes negadas informar las razones legales y técnicas que justifiquen su decisión.
3. Acciones planificadas y ejecutadas para realizar el monitoreo y control en la zona para pesca artesanal correspondiente a las ocho millas náuticas.
4. Estado actual del Plan de Contingencia de la Ex Flota de Arrastre de Langostino (compensaciones, cupos para pesca polivalente, y demás detalles relevantes).
5. Avances en la implementación de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, en particular sobre lo establecido en las disposiciones transitorias.

El link para la reunión es el siguiente:

<https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/91991673139?pwd=TTdpcE5aLzRtVWpMQWtZUytJSGI0dz09>

ID de reunión: 919 9167 3139

Contraseña: 764310

Se procede con el primer punto del orden del día: Comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos: Señor José Luis Saltos, representantes de la Asociación de Pescadores Artesanales 18 de octubre, a fin de que expongan la problemática que enfrentan en relación al otorgamiento de autorización para realizar la pesca deportiva con arpón.

Sr. Jorge Casco: Manifiesta que en diciembre del 2018 el INP, arrojó los estudios de que no se causó ningún impacto al medio ambiente, perfecto, nos capacitaron, nos carnetizaron, luego, pensábamos que ya estaba todo solucionado, porque supuestamente ese era el problema que teníamos, pues llegó el 2019 y sale el nuevo Acuerdo Ministerial donde ratifica que sigue siendo prohibido la pesca con arpón en la Provincia de los Ríos, solo se modificó la veda nada más. Menciona que les volvieron a decir que no sabían, que ellos habían mandado el informe y todo del INP, pues a mí el Doctor William Rebelo, el Jefe de la Investigación me mando un link para que se los de para que vean el resultado del estudio, pues no tuvimos ninguna, que se puede decir, ayuda, porque nos decían que no se podía, que no se podía, que no se podía, pues bueno gracias a la apertura que tuvimos aquí con la Asambleísta Diana Saltos que nos dio el espacio para poder llegar a la Asamblea y poder poner nuestro problema que tenemos acá. Nosotros utilizamos el arte de pesca con arpón en la Provincia de los Ríos, donde está prohibido, donde tenemos que emigrar a otros lados, de la Asociación casi el noventa y ocho por ciento viven de este arte de esta pesca al no poderlo hacer en la Provincia de los Ríos nos toca emigrar a otro lado que a veces encontramos las aguas sucias o a veces encontramos, no hay peces, más bien nosotros vamos a perder por que salimos tan lejos y no traemos nada, entonces, nosotros aquí en la Provincia de los Ríos no podemos pescar porque si salimos a pescar en la Provincia de los Ríos nos cogen los inspectores, los biólogos, nos decomisan los arpones, entonces es una problemática que no tenemos ya desde hace ya el 2016 buscando la solución y nadie nos quiere dar solución, o sea, yo no entiendo porque no se nos puede dar una solución a nosotros como arponeros que somos, entonces, agradeciéndole a la Asambleísta vuelvo y repito, pues hemos buscado una apertura aquí en la Asamblea y también les agradezco a todos ustedes por darnos la oportunidad de poder decir lo que (inaudible) y lo que no podemos ver como se solucione porque hemos buscado tantas formas de poder solucionar nuestro problema y no la tenemos, ustedes son nuestro último recurso yo les dejo todo en sus manos, yo creo que hay un Dios y se va a hacer justicia de verdad yo les agradezco infinitamente, hemos hecho todo a nuestro alcance, nos dijeron que tenemos que hacer un estudio con el INP, trabajamos un año con el INP aquí en Quevedo, en la Provincia de los Ríos, los resultados que ellos arrojan que nosotros no causamos ningún impacto al medio ambiente y por seguridad se nos capacitó se nos carnetizó y sin embargo no nos dan apertura, nosotros hemos buscado llevarnos con todos los sectores pesqueros de la mejor manera para poder solucionar nuestro problema pero no tenemos, no lo tenemos, y no sabemos que más hacer; ustedes son nuestro último recurso, yo les agradezco de antemano Señor Presidente de la Comisión, Señores Asambleístas y compañeros de pesca artesanal, muchas gracias.

Ab. Verónica Cárdenas: Manifiesta que se continúa con las intervenciones y recibe a la Señora Gabriela Cruz, Presidenta de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras Artesanales del Ecuador, FENACOPEC, a fin de que exponga la problemática que enfrenta el sector pesquero artesanal en relación a las ocho millas náuticas reservadas para la pesca artesanal.

Sra. Gabriela Cruz: Manifiesta en primer lugar que existe la ley, la nueva ley de acuicultura y pesca, que han tenido reunión con el Señor Viceministro y el Señor Subsecretario, están pasando a diario, reportando a diario a la Dirección Nacional de Control, el tema de la violación de las ocho millas, parece que más bien al haber creado la Ley en el artículo 104 como que dio libertad para que todos los barcos puedan pescar dentro de la milla náutica, nosotros cuando pasamos una denuncia la pasamos con GPS, la pasamos en el momento, en el instante con todo al Director Nacional de Control porque los lugares más frágiles, más estratégicos donde se está invadiendo la milla náutica justamente es frente al Aca De Villamil en cantón playas, otro también en lo que es en subialta y los otros también que viene a ser en punta brava y en costa rica, toda esta zona que es rica, es invadida actualmente por los barcos industriales de rede cerco exclusivamente también se ve con mucha más preocupación cuando la autoridad pesquera sacó un acuerdo cero cuarenta y seis que en el área de los corralitos queda en las dos millas náuticas, más de 26 barcos industriales que esta es la lista que tenemos que está en el acuerdo ministerial, no, este barco es increíble, están haciendo un experimento en búsqueda de chuhueco, cuando realmente lo que se está capturando es corvina es cachema, son especies que le pertenecen de mersales a la pesca artesanal, nosotros tenemos compañeros que tienen dañada sus sarta de pesca, la gente nos pide todos los días que por favor el control, yo me reuní con el Señor Viceministro y yo le planteaba, a ver Señor Viceministro, nosotros necesitamos por escrito, le pasamos una carta, que se nos diga qué tipo de sanción se está ejecutando ya bajo la nueva ley, entonces, nosotros decíamos que se aplique el artículo doscientos veinticinco donde te dice que cuando te encuentren en delito fragante al momento realizando pesca ilegal te pueda quitar el arte de pesca la producción, porque es pesca ilegal y aparte se pueda sancionar por ciento ochenta días pero al autoridad dice que es un procedimiento administrativo, entonces hasta que termine el procedimiento administrativo, los barcos seguirán pescando donde le da la gana. Nosotros si le pedimos a esta comisión que si sería bueno revisar el tema del cero cuarenta y seis y también la aplicación de esta ley porque no puede ser posible que en el actual momento, se siga siendo un desastre en todo el perfil costero Ecuatoriano, con más fuerza esto se hace en la Provincia del Guayas y en la Provincia del Oro, porque es la zona inclusive mucho más rica donde están los recursos donde sirve, yo le llamo la gallina de los huevos de oro de la biodiversidad, para diferentes especies marinas del mar territorial, entonces, lo que yo si diría en este momento me gustaría que pasen un video que yo hice un extracto de un poco de videos, no, antes, terminó la pandemia, comenzaron a salir y ustedes podrán ver que en la milla náutica, entonces, y también queremos dejar en claro señores Asambleístas hacemos una exhortación, estamos pidiendo una corrección al Diario el Comercio, al Telégrafo, porque el sector pesquero artesanal del Ecuador, no está pidiendo reforma de ningún artículo, más bien se está pidiendo la aplicación de este proceso y también hemos pedido a la Autoridad pesquera que se nos haga llegar el borrador y que seamos parte de la mesa constructiva de la elaboración del reglamento, a la ley de pesca, todavía no se nos ha invitado a ningún tipo de reuniones, pero estamos esperando justamente que en Octubre se nos indica que llegaría un borrador para poder construir la mesa técnica y también poder aportar.

Lorena Correia: Expresa que este proyecto fue ratificado por la SEMPLADES donde se aprobó el financiamiento para la chatarrización de estos barcos y el redireccionamiento del resto. Pero qué es lo que ha pasado y es la problemática que tenemos, la Subsecretaría no se acogió ni se apegó para nada en el procedimiento a seguir en este plan, comenzando que eran ciento veinticinco barcos los que se tenían que haber compensado según el listado que la (inaudible) envió de los barcos operativos a esa época y se han compensado más de ciento treinta y cinco, nosotros hacíamos un impacto ambiental super grande y por eso se eliminaba la pesca de arrastre, se tenían que haber chatarrizado ochenta barcos de los cuales solo se chatarrizó sesenta y tanto, y el resto dieron más cupos sin ni siquiera saber si esto podía causar una afectación sin tener un informe técnico, científico, que pueda decir, okay si se pueden dar más cupos de los que ya se tenían programados, incluso se compensó a personas que ni siquiera eran parte del plan de contingencia, eso es por un lado; otro, tenemos a Los Armadores que están chatarrizado y que no se les ha cancelado los valores desde el año 2012, ya van siete años que estas personas se quedaron sin trabajo y sin el dinero de la chatarrización y pese a que esas personas todos los años, con estas autoridades y las anteriores y las otras anteriores hemos hecho todo nuestro esfuerzo para que se les pueda cancelar, los tienes en las mismas condiciones, cuando se les pide un cupo por compensación, no se los dan, pero sí, lo más sorprendente, que sí se les da cupo a otras personas que ni siquiera son parte del plan de contingencia. Entonces no entendemos de qué manera la Subsecretaría está tomando este tipo de decisiones. Otro punto, es el que ustedes conocen muy bien, de Los Armadores que fueron acreedores de cupos de pesca pelágica pequeña que solo fuimos siete, de los cuales todos estamos cautivos en CPN por los problemas que tiene la pesca pelágica hoy en día, ya va la sexta mesa de diálogo si no recuerdo bien, que la diera el Viceministro de Pesca, en donde se tiene que hacer un plan de acción para regular esta pesquería que tiene problemas pero todavía no se ha llegado a nada, pero estos Armadores están a punto de perder su patrimonio, porque la pesca obviamente está mal, no tienen como cancelarle a la CFN y en la ley de pesca, ustedes como comisión, aprobaron un texto diferente al que propuso el Ministerio de Pesca y de esa forma en realidad no se puede ayudar al sector y seguimos en las mismas condiciones. Entonces si quisiera que por favor también revisen esto de aquí y como último punto de nuestro plan de contingencia es que, las personas que fueron re direccionadas a otras pesquerías que en este caso es el de la merluza, hoy tenemos un serio problema porque existen

dos pescas de arrastre, cuando en realidad solo debería de existir una, los que son la flota polivalente, vienen a raíz del plan de contingencia donde al principio éramos solo merluceros, y debido a los efectos climáticos y para poder minimizar el impacto socio-económico cuando se profundizó este recurso, nos permitieron pescar camarón nuevamente y por eso somos polivalentes, donde en todos los oficios del INP hace más de dos años mencionan que este recurso solo puede ser explotado por máximo cuarenta y dos embarcaciones, para que no haya algún tipo de impacto al mismo o cuando hayan vedas o cuando haya algún otro fenómeno, esta cantidad de barcos si los pueda capturar sin problemas, pero que pasa, que este año se acaba de abrir otra pesca de arrastre que es solo de merluza, en donde se han abierto con veinte cupos, o sea ya seríamos un total de sesenta y dos barcos, entonces no entiendo, si se acaba de eliminar la pesca de arrastre porque tiene un impacto, abren ahora otra pesca de arrastre de la costa, y el problema es que estos veinte barcos que solo pueden pescar merluza, incurrir a pesca ilegal, porque, qué pasa, las capturas están bajas, están profundizadas, entonces, qué están capturando estos barcos para poder solventar sus actividades, y eso es lo que se le ha hecho las denuncias a la Subsecretaría y solo se escudan con que hay un oficio del INP que les da como que el okey para poder abrir la pesquería, pero en el oficio, habla que no tienen data sobre la flota merlucera porque nunca se ha hecho estudios, donde dicen que por favor debería hacerse esto de manera experimental, porque no tienen data de la misma, pero aun así dan un okey para abrir veinte barcos, es un poco contradictorio, este tipo de decisiones que se ha tomado en este caso en la Subsecretaría, porque nosotros tenemos conflictos afuera en alta mar, por que qué pasa cuando estas embarcaciones, haya otro fenómeno y sesenta y pico de embarcaciones tengan que estar en una misma zona de pesca.

Se procede con el segundo punto del orden del día

1: Procedimientos, trámites administrativos y requisitos implementados por la cartera de estado que representan, para el otorgamiento de la autorización para realizar la actividad pesquera con arpón.

2: Número de autorizaciones solicitadas y otorgadas para realizar la actividad pesquera con arpón, en caso de que existan solicitudes negadas, informar las razones legales y técnicas que justifican su decisión.

3: Acciones planificadas y ejecutadas para realizar el monitoreo y control en la zona para pesca artesanal, correspondiente a las ocho millas náuticas.

4: Estado actual del plan de contingencia de la ex flota de arrastre de langostino, compensaciones, cupos para pesca polivalente y demás detalles relevantes.

5: Avances en la implementación de la Ley Orgánica para el desarrollo de la acuicultura y pesca en particular sobre lo establecido en las disposiciones transitorias.

Ab. Verónica Cárdenas: Informa a los presentes que ha recibido una carta por parte del despacho del Señor Ministro por lo que se permite dar lectura.

Reciba un cordial saludo, tengo a bien comunicar a usted que el Ministro Iván Ontaneda Berrú, está cumpliendo agenda territorial en las Islas Galápagos desde el día Lunes 24 al miércoles 26 de Agosto del 2020, atendiendo reuniones de temas pesqueros y productivos competentes a nuestra cartera de estado, por lo cual no se encontrará en el continente los mencionados días, al tratarse de un tema técnico, a delegado al Viceministro de Acuicultura y Pesca, Andrés Arens, a representarlo en la sesión de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional a efectuarse el día miércoles 26 de Agosto a las nueve y treinta.

As. Lenin Plaza: Expresa que está en conocimiento el oficio, menciona que aquí hay algo particular que es bueno resaltarlo, que el Señor Viceministro como el Señor Subsecretario están en el orden del día para intervenir oficialmente convocados por la comisión, el Señor Ministro ha enviado este documento, lo que quiere decir que como es indelegable, él deberá comparecer en la comisión; Solicita se continúe con el orden del día

Andrés Arens: Expresa que se encuentra actualmente junto con la delegación del Ministro Iván Ontaneda, en las Islas Galápagos, justamente solucionando temas del sector pesquero artesanal, nos hemos reunido desde el día domingo, con representantes del sector pesquero artesanal de Isabela, Santa Cruz y San Cristóbal, es por esto que tanto el Señor Ministro, ha presentado su respectiva excusa de comparecencia porque él además como Ministro de Producción Comercio Exterior e Inversiones, tiene unos temas que tratar acá, porque la situación, quizás uno en el continente no alcanza a palparla, pero la situación económica, social y política de las Islas Galápagos en este momento es muy muy delicada, estamos hablando que los ingresos del Archipiélago dependen más de un ochenta por ciento en el turismo y el turismo está completamente detenido hasta finales de Diciembre, todas las reservas

canceladas, entonces, la situación en el Archipiélago se ha vuelto pues crítica a tal punto que la pesca artesanal es la única actividad productiva, la pesca artesanal digamos, no es muy numerosa existen apenas mil cien pescadores artesanales en todo el Archipiélago, de los cuales solamente trescientos cuarenta realizan su actividad continuamente, el resto son pescadores artesanales que no realizan pues permanentemente su actividad eso ha llevado a que en el Archipiélago tengamos hoy en día el trueque como medio de intercambio y de supervivencia para muchos de los residentes, en este sentido, el Ministro presenta sus disculpas y sus dispensas por no poder comparecer a la Comisión de Soberanía Alimentaria, por estar tratando estos temas por delegación directa del Presidente, en este momento está en una reunión con los transportistas que hace dos días cerraron el acceso al canal de itabaca que es la conexión entre la Isla de Baltra, el aeropuerto y el poblado más numeroso que es Puerto Ayora en Santa Cruz; de igual manera, yo pido disculpas por no prender mi cámara, la conexión de internet acá no es la mejor, pero aquí estamos junto con el Subsecretario de Recursos Pesqueros para responder todos los temas técnicos y jurídicos que nos hayan consultado como siempre la Comisión de Soberanía Alimentaria, sobre el primer y segundo punto que trata sobre la pesca de arpón de tanto el Instituto público de investigación (inaudible) y pesquero como las direcciones técnicas de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros han trabajado en la normativa para permitir la actividad, en este caso no se ha negado ningún permiso hasta donde yo tenga conocimiento, el Subsecretario seguramente podrá ampliar esta información, no se ha negado ningún permiso, pero tampoco se ha concedido alguno en los últimos meses por no existir pues la normativa secundaria que rija el ejercicio de la actividad, como sabemos, la nueva ley orgánica para el desarrollo de la acuicultura y pesca exige que cualquier medida de ordenamiento pesquero esté basada en un informe científico de la Autoridad científica Nacional y pues luego tiene que hacerse el trámite respectivo al interno de la Subsecretaría de recursos internos, sobre este tema pues mi solidaridad con los compañeros pescadores de la Provincia de los Ríos y la apertura para conversar con ellos soluciones específicas para su sector; en cuanto a la aprobación de la normativa el Subsecretario de recursos pesqueros podrá dar más detalles al respecto, entiendo que está ya muy muy avanzado el tema, a punto de salir, el tema de la pandemia no ha atrasado en algunos aspectos, inclusive en los aspectos de implementación de la ley como lo conversaremos más adelante y si bien no es una excusa válida, porque la ley es la ley y hay que cumplirla, pues espero nos sepan entender que estamos haciendo los mejores esfuerzos posibles pero con reducción de personal y reducción de jornada laboral y además con los primeros meses de la pandemia pues incapacidad de podernos reunir presencialmente y hacer investigación sobre todo de parte del Instituto público de investigación acuicultura y pesquero, pues ha retrasado algunos temas, con respecto al tercer punto..

Sr. Bernardo Hidalgo: Realiza una mención a la Licenciada Gabriela Cruz, pues este proyecto está próximo a culminar en pocos meses con la iniciación de la nueva veda, según los criterios técnicos que establezca el Instituto Nacional de Pesca ahora IPIAP y bueno referente a este Proyecto piloto, yo mantengo denuncias permanentes de, no solo el piloto sino de muchas embarcaciones que ingresan a las ocho millas náuticas, sin autorización previa, esto de aquí a veces me mandan vía WhatsApp, a veces me mandan por Redes Sociales, son atendidas, pero hay veces que existen denuncias falsas, con videos anteriores, lo cual no nos dan nombre de embarcación, no nos dan situación, de donde se encuentra dentro de la mar y bueno en algunos casos si, y la autoridad inmediatamente toma procedimiento con la DIRNEA o la Armada del Ecuador para poder proceder a acudir donde se encuentran realizando cualquier tipo de actividad ilícita o ilegal, para tomar el procedimiento correspondiente; posteriormente a eso se inicia un informe de infracción pesquera por parte de la Dirección de control la cual es proporcionada a la Dirección de patrocinio legal y posteriormente se inicia un proceso administrativo el cual siguiendo un debido proceso como ustedes conocen que debemos garantizar el debido proceso, la Constitución lo establece, procedemos de ser el caso, y si se encuentran elementos de convicción y que no puedan justificar por parte del armador, se procede a la suspensión, sanción, decomiso, inmovilización, de los diferentes aparejos que mantiene la embarcación, incluso, en ciertos casos la retención y decomiso definitivo del recurso que se encuentra capturado en ese momento; ahora en referencia al Proyecto piloto del Chuhueco, este proyecto encargado con un número de embarcaciones determinadas, establecen un sin número de coordinaciones y disposiciones por parte de la autoridad nacional en este caso la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, donde existe un programa de observadores a bordo por parte del IPIAP los cuales fueron capacitados para que a su vez estos, estas embarcaciones puedan dotar al instituto de la data o las muestras que se deben realizar para la finalidad de la creación del Plan piloto, ahora si dentro de estas embarcaciones, que están dentro del plan Chuhueco, están determinadas y limitadas a un área específica denominada "Corralitos" que ustedes lo conocen en algunas exposiciones que hemos hecho de manera anterior, los cuales tienen dispositivos de monitoreo, están monitoreadas diariamente a cada hora, a cada minuto, para ver si ellos salen de los Corralitos, han existido, o pueden existir casos de que estas embarcaciones salgan o no salgan de los Corralitos, si se diera el caso de que salieran nosotros inmediatamente procedemos a iniciar una infracción pesquera y tendrá su sanción correspondiente dentro de la etapa administrativa correspondiente, es decir, que no es que si una embarcación sale del Corral, la Autoridad pesquera no hace nada como por ahí escuché dentro de alguna intervención por parte de los presentes, eso no es así Señores Asambleístas, nosotros tenemos todos los respaldos de las embarcaciones que están ingresando a las ocho millas, apagan el dispositivo, y actualmente desde la creación de la nueva ley tenemos cerca de mil quinientos

informes de infracciones los cuales están siendo aperturados, sustanciados, motivados técnicamente de todas las embarcaciones que han incurrido una infracción, esta ley es progresista es para hacerla cumplir, como toda normativa y nosotros como Autoridad estamos para velar por el cumplimiento de esta normativa y por eso estamos tomando procedimientos que nos establece la normativa, pese a que el reglamento está en elaboración y estamos dentro del plazo para poder elaborar el borrador y finalmente tener un proyecto definitivo, no podemos hacernos de la vista gorda, ni dejar pasar infracciones pesqueras que si suceden tiene que ser sancionadas con lo máximo que establece la normativa y para eso, está ley es sumamente ejemplificadora en el tema sanciones, sanciona por temas de cuando la embarcación apaga el dispositivo satelital, sanciona cuando existe ingreso a las ocho millas de embarcaciones que no son autorizadas, y también sancionan, no solo a las embarcaciones industriales que tengan la autorización para operar en los Corralitos sino también a toda embarcación que no tenga autorización para poder ejercer actividad pesquera, dentro de esas zonas no autorizadas; la misma Señora Gabriela Cruz, Licenciada, las denuncia que ha enviado vía WhatsApp pese a que, las denuncias son formales pero igual en todo caso son atendidas, hemos acudido en algunos momentos, son videos antiguos o son videos palpanes, algunos momentos hemos acudido y se ha infraccionado a las embarcaciones, pero todas estas embarcaciones, cuando llegan a puerto, cuando existe algún tipo de irregularidad o se presume que en este caso han apagado el dispositivo de monitoreo o en algún caso han salido de la zona autorizada para realizar su actividad de extracción, nosotros en puerto mantenemos inspectores, los cuales inmediatamente revisan y hacen un aforo de la especies que traen y en el caso de no tener autorización para eso, son decomisadas o inmovilizadas de ser el caso, para posterior informe de infracción por parte de la Dirección de Patrocinio Legal. En correspondencia al tema del Plan de contingencia, efectivamente, bueno este un tema que ya tiene algún tiempo ha pasado por algunas administraciones entiendo que esto de aquí, existe una eliminación, como bien lo explicó Lorena, y bueno están en la situación actual, radica en poder realizar una compensación efectiva por parte de las embarcaciones que se ofreció en su momento compensarlas, nosotros como Ministerio y bueno también en representación también del Viceministro, me tomo las palabras de poder expresarlo, nosotros hemos estado constantemente dándoles seguimiento a que esto se cumpla, pero esto es un tema netamente financiero y como el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas del informe general DNAI-AI-0111-2018 del MPCÍ, nosotros como administración hemos solicitado la asignación de recursos para el pago de los valores pendientes por conceptos de compensación para la eliminación de la pesca de arrastre mediante el oficio 2020-10460, esto fue en fecha 09 de Agosto, si mal no recuerdo, de este año, dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas para que se pueda dar una asignación inmediata y más que todo que conozcan la premura del asunto de esta flota. Es importante también considerar Señor Presidente, Señores Asambleístas, que los procesos judiciales por incumplimiento de contrato, por las obligaciones pendientes que mantiene el MPCÍ generando que se insista en que se otorgue la fuente de financiamiento por organismo (inaudible) o se autorice a reformar el presupuesto institucional del proyecto de inversión, nosotros desde esta administración estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios desde nuestro ámbito de competencias para que esto se pueda cumplir, pero efectivamente es un tema económico, el cual hemos hecho todas las gestiones correspondientes, oficiando al ente rector correspondientes, en este caso el Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda atender en la brevedad posible esta solicitud que entiendo yo ya tiene algún tiempo en medida de compensación económica por parte de esta flota. El tema de las cuarenta y dos embarcaciones y de los cupos que topó también la Señora Lorena, es importante destacar que nosotros dimos la apertura de esta pesquería posteriormente a tener (inaudible) al tiempo de investigación determinado por los diferentes entes rectores, pero tuvimos la decisión técnica y jurídica de poder implementar y aperturar esta pesquería que venía siendo investigada por algún tiempo, posteriormente a eso se hizo una solicitud y un pronunciamiento por parte del IPIAP anterior INP donde establece de forma clara y precisa de que, el recurso, actualmente, el recurso se podía extender hasta un número de veinte embarcaciones para poder establecer todo lo que conlleva esta pesquería, en relación a eso nosotros, todos los actos administrativos que se han emanado por parte de esta autoridad.

As. Diana Saltos: Manifiesta que es lamentable realmente que no se pueda tener en esta sesión tanto al Ministro y el Viceministro también que se desconectó, recordarles también que la vez anterior que llamé a comisión, en esa época estaba el Señor Alejandro Moya, tampoco fueron algunas autoridades de la Provincia de Los Ríos que fueron también convocados y sobre el tema del Señor Viceministro creo que en la misma línea como hemos venido trabajando con los demás Ministros que no se han presentado considero que se debe hacer lo mismo pues no, como está el Subsecretario en este caso para que pueda llevar todas nuestras inquietudes, para que se pueda tomar las acciones necesarias para poder solucionar este inconveniente, este gran problema que tienen los pescadores arponeros de la Provincia de Los Ríos, que como ya saben ustedes y para mi parecer es un tema tan discriminatorio, porque es solamente para esta Asociación de la Provincia de Los Ríos, ellos no pueden pescar en su Provincia, tienen que ir a otras provincias para poder hacer su arte de pesca, logramos incluirlos en la ley aprobada recientemente, pero obviamente no va a haber ningún carnet que haya otorgado la Subsecretaría de pesca, ni tampoco negada porque simplemente no le dan trámite, que es lo que les dicen en la Subsecretaría, inclusive hice contacto con el Señor Subsecretario, que con mi Asesor habló y nos delegó un técnico que el Acuerdo Ministerial del 2016 todavía sigue vigente, un Acuerdo Ministerial sin sustento técnico, que vuelvo y les repito, fue un acuerdo Ministerial que se

ejecutó en el año 2016 después de año y medio, piden hacer sustento técnico y el sustento técnico no identifica nada, no sé cuál es el inconveniente. Bueno, según lo conversado, que realmente es lo que más me indigna, es que en la Provincia de Los Ríos, el Director les diga que tienen que ir a hablar con los pañeros, miren, yo no tengo ningún inconveniente con los pañeros, yo no he hablado ni siquiera con ellos, pero existe una ley la que no se puede pisotear, existe una ley que debemos cumplirla entonces ese es más bien mi pedido al Viceministro y al Ministro y en este caso también al Subsecretario para que se puedan dar las acciones y soluciones necesarias, ellos tienen tanto tiempo con esta problemática, que no se ha dado solución, esa es mi petición Señor Presidente, compañeros Asambleístas, que inclusive también quiero recordarles al Subsecretario que está presente, que en la ley existen las disposiciones derogatorias en donde se determina que se debe dar de baja o derogar la ley anterior de pesca del 2005, inclusive las normas de igual o de menor categoría o menor rango que existía en la actualidad. Entonces señores compañeros espero el apoyo realmente de ustedes para que esta problemática ya tenga una solución porque no podemos darle tanto espacio a algo sin un sustento técnico que es lo primordial, entonces Señor Presidente esa sería mi intervención, muchas gracias.

Sr. Bernardo Hidalgo: Expresa que de manera prioritaria se puede atenderlos en esta misma semana o el lunes o martes dependiendo de cómo se acoplen para poder tratar esta problemática particular sin ningún problema, pero como le digo yo Señor Asambleísta esto ya está regulado y estamos tratando de ahora con la nueva normativa que también le da apertura a la pesca de arpón, la nombra le hace mención, incorporarla dentro del reglamento y haciendo más que todo una normativa consolidada, estableciendo la prioridad del enfoque técnico, porque esto es un tema técnico netamente y bueno usted recuerda que también la pesca de arpón a pulmón más que todo acá también en lo que establecen las diferentes normativas, establece número de inversiones, horarios establecidos, pero en el enfoque de la Provincia de Los Ríos entiendo que es un problema también dentro de las Asociaciones propias que les prohíben la pesca lo cual no debe ser permitido porque la única Autoridad que puede prohibir cualquier actividad pesquera somos nosotros como ente rector, pero, si existe algún problema político por parte de pañeros, bolseros, allá adentro de la Provincia es necesario sentarlos dialogar y establecer el camino o la ruta para que esto se pueda solucionar. Yo creo que el problema o la problemática ha sido ya demostrada en este momento, la idea es ver como se soluciona, para eso estamos trabajando nosotros en la nueva normativa, en la nueva disposición, pero siempre enmarcada Señor Asambleísta en una política de ordenamiento pesquero.

As. Mauricio Proaño: Bien, buenos días con todos, con todas las personas que están presentes aquí en la Comisión. Una pregunta, no entiendo lo que dice por parte del Subsecretario de pesca, que ya existe una normativa y que, por eso, la normativa que existe y la única es la ley nueva, si existe una anterior está derogado, eso no sé, cómo, por qué no se entiende; luego se dice que no pueden aplicar la ley porque parece que no hay reglamento ¿Quién les ha dicho y donde está que una ley sin reglamento no se puede aplicar? La ley es superior al reglamento, si el reglamento no se apura haciendo es problema de ellos pero la ley está clara ahí, así que yo no entiendo la interpretación que se quiere hacer a la ley, ningún funcionario público tiene el derecho de interpretar la ley, ellos tienen que ejecutar la ley. Si la ley da un permiso, pues está el permiso y no vamos a esperar a que se discuta y que ellos pongan si les gusta o no lo que está en la ley, la ley está hecha, la ley ordena, no cierto, obliga y sanciona cuando no se cumple, si un funcionario público no quiere cumplir con la ley y está poniendo restricciones de que existe ya la normativa, normativa secundaria que ya está derogada, y que no hay un reglamento, no tienen por qué hacer esto, tienen que aplicar lo que dice la ley y en caso contrario de no aplicar lo que dice la ley, bueno entraremos al tema ya del incumplimiento de la ley por parte de un funcionario público, o sea no creo que hay que darle muchas vueltas a esto, nosotros no podemos estar aquí por un funcionario que cree que no hay un acuerdo, no hay un reglamento, no tiene que aplicar la ley. Yo creo que Señor Subsecretario tiene que saber muy claramente que lo que tuvo ya no tiene, ahora tiene una ley nueva que ayuda a la pesca artesanal y que fue generada por la Asamblea Nacional y que tiene que ejecutar, no hay reglamento, bueno hagan rápido, pero la ley se aplica porque la ley no, el reglamento no, en ninguna parte, se puede decir que se justifica la no aplicación de la ley, así que no veo yo el problema, aquí veo que es de no aplicación de la ley, no es ninguna otra cosa y eso no le corresponde a la Asamblea, vigilar si y fiscalizar, le corresponde al ejecutivo aplicar la ley, olvídense, pongan un fosforito en los archivos, en los acuerdos anteriores, en los pasados, esos ya no corren y si hay uno que bueno hay que repetir, pues será con la ley y después que ustedes aprueben con los reglamentos y lo demás. Eso yo creo que estamos de mucha complicación lo que estamos viendo aquí que no hay cumplimiento de la ley y no podemos entrar a discutir lo que dice o no la ley y como lo interprete en una Provincia una cosa y en otra Provincia otra cosa, esto no es para estar jugando en estos temas, estos temas son muy serios y que tienen que cumplirse con lo que dice la ley.

Sr. Bernardo Hidalgo: Menciona que es importante recalcar que estuvieron más que nadie en la elaboración de la ley y conocen que al hablar de pesca, del tema arpón la ley lo vincula con el tema de pesca deportiva y esto es importante de que se haga mención a través de eso, si está vigente o no está vigente el Acuerdo Ministerial, si está vigente no se puede y está la ley vigente, recordemos que ningún Acuerdo Ministerial puede contraponerse a la ley

eso es norma básica, pero también las transitorias de la ley establecen que Acuerdos Ministeriales que no se contrapongan con la ley pueden ser enmendados o mantenidos, pero recordemos que la Subsecretaria de Recursos pesqueros a lo largo de toda su vida ha generado cientos de Acuerdos Ministeriales con la nueva etapa de la pesca hoy en día con un nuevo cuerpo normativo se está en análisis de todos estos Acuerdos Ministeriales en el caso de ser el caso que se contrapongan a la ley se han dado de baja en pleno derecho y eso es lo que estamos trabajando, pero esclarecer de manera clara de que la ley actual hace mención a la pesca de arpón como pesca deportiva.

As. Mauricio Proaño: Menciona que la gente no les están explicando y no está actuando de acuerdo a lo que dice la ley, pues entonces se tiene que hacer saber a su funcionario de que no y no es cuestión de que si en la ley, anteriormente no había autorización para este tipo de pesca y ahora en la ley existe, es obvio que está en contraposición lo de antes con lo de ahora, entonces deberían mejor de solucionar este problema, lo que debería hacer rápidamente antes, si no van a sacar rápido el reglamento, que vamos a estar chequeando que se haga, se puede hacer normas técnicas, normas técnicas donde se puede dar esa facilidad como se hizo en la Ley de Sanidad Agropecuaria, como se hizo en la Ley de Tierras, como se hizo en las otras Leyes, sacan normativa hasta cuando ya tienen el reglamento, pero no, no puede decir que bueno, unos van a interpretar de que existe un acuerdo que tiene validez, el otro va a decir no, nosotros la ley no es para interpretar de nadie, la ley es para cumplirse, cuando se quiere interpretar la ley tenemos que hacer en la Asamblea Nacional eso es el derecho que da la Constitución, así que lo que hay que hacer es exigir creo que como Comisión de que se cumpla con la Ley que favorezca a lo que son los pescadores artesanales, que se reconozcan y también el cuidado que tiene que verse a nivel de este problema, no no no estoy muy convencido de que así vamos a pasarnos toda la vida buscando los acuerdos y normativa de hace cuarenta años que (inaudible) la otra Ley para ver cuál es mejor y cuáles no, tiene que adaptarse a la norma vigente a la Ley Orgánica, es Orgánica la Ley, entonces hay que ajustarse muy bien a esto y lo que hay que hacer es, ya debieron conocer cuál es el lineamiento de la Ley y de ahí sobre eso ir trabajando con acuerdos y normativa nueva vigente que tiene que hacerse, no es que van a quedar Acuerdos que no estén de acuerdo. Imagina, estamos poniendo a todo el Ministerio, al Ejecutivo, a que diga que norma es buena y que norma es mala, en la Ley (inaudible) nos pasó lo mismo y un Abogado decía que no quitaron ese Acuerdo porque para él era el lindo acuerdo que él hizo alguna vez y no podía derogar, a ese colmo se llega a veces cuando se va en ese análisis, ¿no? Tuvieron que ir a SENAGUA ese tiempo, a decirle que no es una cuestión, un lindo artículo suyo que tiene que seguir en la Ley, la Ley es nueva, usted deroga todas y las que sí tienen validez le activa nuevamente y le actualiza para poder ejecutar la vía.

Sra. Gabriela Cruz: Precisa tres puntuaciones de lo mencionado por el Asambleísta Mauricio, lo que está diciendo es que se aplique la Ley, exige que el artículo 225 que se aplique Señor Subsecretario, en segundo lugar es penoso escucharlo y es muy triste porque todos los días, todos los días en Puerto Bolívar, entran y salen los barcos, cero inspector, creo inspector cuando los estamos llamando y a mí si me gustaría que usted tenga así mismo, como se reúne con los otros, también vaya a la Provincia del Oro y se reúna con los pescadores artesanales, pero los pescadores artesanales de verdad, aquel que pesca en una fibra, aquel que pesca en un bombo, esos son los pescadores que usted tiene que también atenderlos y escucharlos porque hay problema todos los días en la Provincia del Oro, lo mismo les estamos diciendo o sea, por favor, cambien a la persona que ve ese tema satelital porque la gente es ciega, sorda y muda, discúlpeme, se lo he dicho y yo jamás le mandado un video falso le he mandado información falsa, hemos sido bien claros y bien precisos con lo que le estamos diciendo y en lo otro también quiero decir en la Provincia de Los Ríos, el arpón es un tema delicado, estamos de acuerdo que se reconozca a los Señores pero, tiene que haber una mesa técnica donde se sienten los arponeros, se sienten también los pescadores artesanales y se trate de viabilizar un acuerdo entre ambas partes porque hay una afectación, yo estoy de acuerdo que se reconozca, pero también tiene que ser participativo, porque así vamos a llegar a consenso entre el sector pesquero artesanal y los compañeros que son arponeros, es verdad a nivel de todo el territorio si están autorizando, pero es diferente Señores Asambleístas lo que es aguas interiores con lo que es el mar, entonces o si pido al Señor Subsecretario que se convoque a las partes, con el IPIAD y que se llegue definitivamente ya a una solución, no nos oponemos, pero si hay que mirar un plan de manejo a que no se haga daño ni el uno ni el otro.

As. Diana Saltos: Acota al Señor Subsecretario, que en realidad en las disposiciones derogatorias está, en donde se debe derogar también las normas de igual o de menor rango que la Ley anterior, entonces yo no sé qué tanto van a analizar, es verdad lo que dice la Señora Cruz, hay que sentarlos, pero realmente esta es una problemática que viene desde el 2016, no es una problemática reciente, el año pasado que se llamó también al Subsecretario para que nos ayude, no se ha dado todavía ningún trámite a darle solución a este tema, entonces, si necesitamos, no sé qué tanto van a analizar, necesitamos acciones rápidas Señor Subsecretario porque no podemos dejar a los arponeros, recordemos que la pesca con arpón es una pesca selectiva, aquí no es para entrar a discusión, son como ochenta personas que conforman esta asociación, porque es solamente una asociación es un Acuerdo Ministerial sin sustento técnico, lo vuelvo a repetir, no hay un sustento técnico Señor Subsecretario, necesitamos las acciones inmediatas, eso

es lo que realmente les estamos pidiendo, ya hace un año se lo pidió y no lo hicieron entonces ahora muy comedidamente le solicita al Señor Subsecretario.

Ec. Jorge Mendoza: Menciona que le parece que en el trámite de la Ley, la participación inclusive vino una propuesta de parte del propio Ministerio para el desarrollo de la Ley y dentro de eso también vino el tema de las multas que fue una propuesta que la hizo el propio Ministerio, en la Subsecretaría de la Producción, que en algún momento se pidió el sustento, si mal no me equivoco fue el Asambleísta Proaño que lo pidió en algún momento, para el tema de las multas que el propio Ministerio lo cogió y absolvió todas estas dudas y estas inquietudes. Resulta que ahora está siendo la Comisión prácticamente vilipendiada y en algunos momentos maltratada por algunas personas, y entre esos se toma a las multas como una base para este tipo de cosas como también con el tema de las ocho millas, que no se tiene desde el punto de vista del Ministerio una respuesta clara que deben darle a las personas, sean: artesanales, industriales, medianos, pequeños, grandes; de hablarles con la verdad referente a eso y no dejar un espacio para que los Asambleístas, que ya cumplieron su labor, la Comisión que ya cumplió su labor, la Asamblea que ya cumplió su labor, ser prácticamente maltratada por un grupo, ya, por un grupo que esta hasta inclusive utilizando hasta muy mal los epítetos contra los Asambleístas de la Comisión, contra los miembros y el personal técnico de la Comisión, yo creo que ustedes como tal deben tomar cartas en el asunto y ser más claros referente a eso, esta es una Ley que es de reciente data, que reforma una Ley que tenía más de treinta y pico de años, entonces la aplicación deben hacerla ustedes como tal, entonces sí creo que si ustedes deberían tomar cartas en el asunto y ser más claros ya en el tema de la aplicación de la Ley; porque ya hoy en esta reunión se está explicando como es lógico, no hay, la normativa secundaria no está por encima de la Ley, entonces lo que ustedes deben hacer es aplicar la Ley como tal.

As. Lenin Plaza: Agradece al economista Jorge Mendoza.

Sr. Bernardo Hidalgo: Menciona que es importante tener muy claro en el tema de que si existen Acuerdos Ministeriales prolongados anteriores a la Ley que se contraponen no pueden ser aplicados, no lo digo yo, lo dice la normativa misma y así mismo Acuerdos Ministeriales que no se contrapongan pueden ser ejecutados, no habría ningún desfase en la normativa en ese sentido, así que oportuno lo que dice el Asambleísta Proaño, pero existe un Universo realmente de Acuerdos Ministeriales creados y promulgados durante tantos años, que todos están en proceso de selección porque puede ser que algunos no contrapongan y puedan seguir siendo aplicados, los que se contraponen están ipso facto derogados por la Ley eso está claro. Ahora, en lo referente a lo que establece la Licenciada Cruz, ayer, inclusivamente el día de ayer en la noche me regresé de la Provincia del Oro, estuve en Puerto Bolívar, estuve en Huaquillas en toda la Provincia, me he reunido con todos los pescadores artesanales, me he reunido con el Comandante de Puerto allá, para darle una lucha frontal a la pesca ilegal, para poder establecer todos los mecanismos de control a todas estas embarcaciones ilegales que le están causando un perjuicio al pescador artesanal Ecuatoriano, que ingresan a las ocho millas de manera indiscriminada sin DMS, sin tener su autorización previa por parte de la autoridad competente y para eso estamos trabajando día a día para poder retener estas embarcaciones que no se apegan a la normativa y están trabajando de manera ilegal mi estimada Gabriela Cruz.

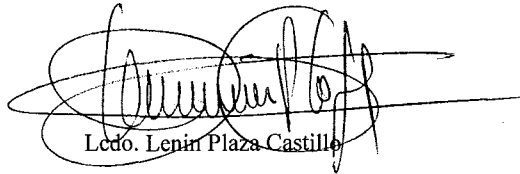
As. Lenin Plaza: Si en esa línea era lo que iba a explicar, vamos a suspender la sesión para que por supuesto comparezca el Señor Ministro y el Señor Viceministro, nosotros las comparencias son indelegables, la Comisión siempre lo ha decidido así. Queremos agradecerle a usted Ingeniero Bernardo Hidalgo, Subsecretario de Recursos pesqueros, pero vamos a suspender la sesión, para permitir lo más pronto posible en las próximas horas, en los próximos días pueda, llegando de Galápagos, el Ministro y el Viceministro, comparecer a esta Comisión. Les rogaría por favor que incluso traten de ubicarse en sectores, hablando del Ministro y Viceministro, donde podamos tener la señal de internet que no tengamos lo de ahora, porque esto crea incluso desconfianza en quienes asisten a una reunión como esta, de pensar que a lo mejor, no quiero asegurar que sea así, que a lo mejor sea a propósito que alguien se desconecta por no responder a la Comisión, pero para que evitemos este tipo de desconfianzas y que en realidad podamos todos cumplir nuestra misión, tanto los que ejecutan como, desde la parte Legislativa, nosotros que estamos al frente de esta Comisión, porque la ley es para ser cumplida y para hacerla cumplir. Así que les queremos agradecer a quienes han asistido, les pedimos mil disculpas, Señor Subsecretario, ¿usted quiere decir algo al respecto? porque estamos...

Bernardo Hidalgo: Manifiesta que desconoce la fecha que se convocaría, pero que ya se ha presentado una solicitud formal a la Subsecretaría para darle atención también y más que todo ver todos los requerimientos que ellos tengan y eso sí el compromiso de manera inmediata atenderla por parte del Subsecretario; así también yo creo que es menester la justificación, yo creo que el Señor Viceministro y el Señor Ministro todas las veces que han sido convocados a Asamblea han asistido sin ningún reparo, entiendo yo que por temas de agenda el día de hoy se les ha visto imposibilitado y también bueno al Viceministro Andrés Aren, por temas de conexión por parte de las Islas, que se

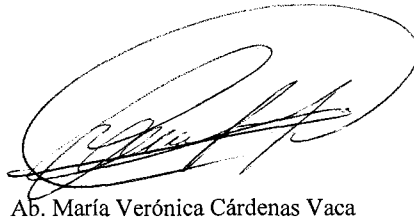
sabe que allá es un poco complicado el tema de la conectividad e internet, pero bueno en todo caso creo que ellos gustosos podrán asistir a una convocatoria sin ningún problema.

As. Lenin Plaza: Menciona que se hará un llamado a que se cumpla la Ley, hay que hacer cumplir la Ley, la Ley es lo primero, tiene que estar por encima de todo, incluso por encima de los intereses particulares de los asambleístas, su función es el hacer cumplir la Ley. Suspende la sesión y espera reencontrarse lo más pronto posible.

Siendo las 11h23 el presidente de la comisión da por clausurada la reunión.


Lcdó. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**


Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**